

1 pero con la facultad de abrir sucursales y agencias en cualquier
2 parte del territorio Nacional, a juicio del Directorio, según
3 lo dispuesto en el literal c) del artículo veinte de los Esta-
4 tutos Sociales.- TERCERO.- El Directorio de la indicada Compa-
5 ñía, en sesión celebrada el veinte y ocho del mes de Noviembre
6 de mil novecientos sesenta y siete, (según consta de la copia
7 del Acta que también se agrega a esta escritura), resolvió dar
8 cumplimiento a la disposición contenida en el inciso segundo
9 del artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías Mer-
10 cantiles en actual vigencia ya que ha mantenido Sucursales en
11 las ciudades de Manta y Guayaquil y Agencias en Quevedo, Esme-
12 raldas y Cuenca para el desarrollo de sus actividades.- Estas
13 sucursales y Agencias serán administradas en la siguiente for-
14 ma: las Sucursales de Manta y Guayaquil por el Gerente señor
15 Odd Stavseth y por el Subgerente señor Gustavo Mancheno Lasso,
16 respectivamente, o por quienes les reemplace posteriormente
17 en el ejercicio de tales funciones y las Agencias de Quevedo,
18 Esmeraldas y Cuenca por los actuales Jefes de Oficina, seño-
19 res Gustavo Irujo, Alfredo Montalvo Jaramillo y Efraín Chiri-
20 boga, respectivamente, o por quienes asimismo, les reemplacen
21 en el futuro.- Las atribuciones y deberes de los señores Ge-
22 rente de la Sucursal en Manta y Subgerente de la Sucursal en
23 Guayaquil, serán las señaladas en el artículo veinte y cuatro
24 de los Estatutos de Industrias Ales C.A. al igual que las de
25 los Jefes de Oficina de las Agencias antes indicadas, en cuan-
26 to fueren aplicables dentro de sus respectivas jurisdicciones
27 provinciales, reservándose el Directorio la facultad de ampliar-
las o restringirlas de acuerdo con lo previsto en los Estatu-

1 tes.- El compareciente, en cumplimiento del mandato que le ha
2 sido confiado por el Directorio de Industrias Ales C.A. y de
3 las disposiciones legales vigentes tiene a bien declarar cum-
4 plido el requisito puntualizado en el inciso segundo del ar-
5 tículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías Mercanti-
6 les, para el normal funcionamiento de las Sucursales de Manta
7 y Guayaquil y las Agencias de Quevedo, Esmeraldas y Cuenca,
8 asignando a las dos primeras un Capital de CINCUENTA MIL SU-
9 CRES y a las restantes de TREINTA MIL SUCRES, para el desarro-
10 llo de sus actividades.- Usted señor Notario, se servirá agre-
11 gar los demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia
12 de esta escritura".- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamien-
13 to de esta escritura se observaron los preceptos legales del
14 caso; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario,
15 en presencia de los testigos instrumentales que concurrieron
16 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con ellos, -
17 señores: Aníbal Andrade y Simón Bolívar Proaño, idóneos, de
18 este vecindario, mayores de edad, a quienes conozco, de que -
19 doy fe.- (firmado) Antonio Alvarez Barba.- A. Andrade.- S.B.
20 Proaño.- El Notario, Dr. Ulpiano Caybor Mora.- COMPULSA.- NOM
21 BRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS ALES C.A"
22 A FAVOR DEL SEÑOR DON ANTONIO ALVAREZ BARBA.- Quito, marzo quin-
23 ce de mil novecientos sesenta y siete.- señor don ANTONIO AL-
24 VAREZ BARBA.- Ciudad.- Muy señor mío: Tengo a bien llevar a su
25 conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas, en
26 sesión de catorce del presente mes, por unanimidad de votos,
27 tuvo a bien elegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía, pa-
ra el presente año de mil novecientos sesenta y siete hasta la

1 reunión de la próxima Junta General Ordinaria.- Al comunicar
2 a usted este nombramiento, formulo los mejores votos para el
3 éxito en el desempeño de sus importantes funciones.- Le us-
4 ted muy atentamente.- f) Dr. Lugo Avilés R., Secretario-Aboga-
5 do.- Con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y sie-
6 te, se encuentra INSCRITO el presente nombramiento a fojas
7 ciento setenta y seis, bajo el número doscientos setenta, del
8 Registro Mercantil tomo noventa y ocho.- Quito, a cinco de fe-
9 brero de mil novecientos sesenta y ocho.- El registrador, A.
10 Maldonado V.- (Hay un sello).- Es compulsa del nombramiento
11 de Presidente de la Compañía Industrias Ales C.A., cuya copia
12 se halla agregada a mi registro de escrituras públicas, como
13 documento habilitante, en fe de ello confiero esta para agre-
14 rarle con igual objeto, debidamente certificada.- Quito, a do-
15 ce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.- ocho.- El
16 Notario, (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- (Hay un sello).-
17 COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE INDUSTRIAS ALES
18 COMPAÑIA ANONIMA, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL
19 NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.- En la ciudad de Quito, a vein-
20 tiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las
21 cuatro y treinta de la tarde, previamente convocado, se reunió
22 el Directorio de Industrias Ales Compañía Anónima, en su lo-
23 cal social ubicado en la calle Caracas número ciento setenta
24 y dos y Salinas, bajo la presidencia del señor Antonio Alva-
25 rez Barba y con la concurrencia de los Directores señores: Cé-
26 sar Chiriboga, Francisco Uribe, Miguel Angel Alvarez, Doctor
27 Oswaldo Jaramillo, doctor Víctor Yépez, doctor Luis Anibal Es-
- - - Antonio Alvarez Ch., José R. Chiriboga y Arquitecto An-

3
ve
e

1 ~~drés Chiriboga, actuando de Secretario el Síndico de la Compa-~~
2 ~~ña doctor Hugo Avilés R.- Una vez constatado el quorum legal,~~
3 ~~el señor Presidente, dispone que se de lectura al Acta de la~~
4 ~~sesión anterior, celebrada el seis de Junio del año en curso,~~
5 ~~la misma que es aprobada sin ninguna modificación, y de inme-~~
6 ~~diato informa al Directorio de varios asuntos de carácter ad-~~
7 ~~ministrativo, y particularmente hace presente sobre la nece-~~
8 ~~sidad de dar cumplimiento a la disposición contenida en el in-~~
9 ~~ciso segundo del artículo número ^{ciento} treinta y siete de la Ley de~~
10 ~~Compañías Mercantiles en vigencia, tomando en cuenta que la~~
11 ~~Compañía ha mantenido Sucursales en las ciudades de Manta y~~
12 ~~Guayaquil, y Agencias en Quevedo, Esmeraldas y Guanoa, las~~
13 ~~mismas que han estado administradas por el Gerente señor Odd~~
14 ~~Stavseth, el Subgerente señor Gustavo Meneses Lasso, y por~~
15 ~~los Jefes de Oficina señores Gustavo Proaño, Alfredo Montalvo~~
16 ~~Jaramillo y Efraín Chiriboga, en el orden indicado, asignán-~~
17 ~~doles a las dos primeras de las nombradas el Capital de cin-~~
18 ~~cuenta mil sucres, y a las tres restantes de treinta mil su-~~
19 ~~gres, para el desarrollo de sus actividades.- Agrega, el se-~~
20 ~~ñor Presidente, que es indispensable fijar las atribuciones~~
21 ~~y deberes de los expresados funcionarios, o de quienes les~~
22 ~~reemplacen en el futuro, que deben ser las señaladas en el ar-~~
23 ~~tículo veinticuatro de los Estatutos de Industrias A las Com-~~
24 ~~pañía Anónima, en cuanto fueren aplicables dentro de sus res-~~
25 ~~pectivas jurisdicciones provinciales, reservándose al Direc-~~
26 ~~torio la facultad de aplicarlas o restringirlas, de acuerdo~~
27 ~~con lo previsto en los Estatutos.- Los miembros del Directorio~~
~~acogen unánimemente la proposición del Presidente. señor Ant-~~

1 nio Alvarez Barba, y resuelven dar cumplimiento a la disposi-
2 ción contenida en el inciso segundo del artículo ciento treinta
3 ta y siete de la Ley de Compañías Mercantiles en la forma an-
4 tes indicada, autorizando al señor Presidente para que suscri-
5 ba la correspondiente escritura pública, y realice todos los
6 trámites legales del caso.- Antes de terminar la sesión, el
7 Directorio resuelve que se proceda a redactar de inmediato el
8 acta de la misma.- La sesión se suspende por veinte minutos
9 y se reinstala con los mismos asistentes a las cinco y veinte
10 de la tarde en la que se leyó el Acta que antecede, la misma
11 que fue aprobada por unanimidad por el Directorio.- Sin nin-
12 guna otra consideración, el señor Presidente levanta la sesión
13 a las cinco y treinta minutos de la tarde.- El Presidente, fir-
14 mado) Antonio Alvarez Barba.- El Secretario-Abogado, firmado)
15 Doctor Hugo Avilés R.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Pro-
16 vincial de Recaudaciones de Pichincha.- Uno-R cuarenta y sie-
17 te, treinta y nueve, noventa y uno.- Fecha: ostores de febre-
18 ro de mil novecientos sesenta y ocho.- Recaudación Directa.-
19 Nombre: Sucursales de Industrias Ales C.A. (Notario: doctor Ul-
20 piano Gaybor Mora).- Por concepto de: Contrato de Administra-
21 ción de Sucursales, por la cuantía de ciento noventa mil su-
22 cres.- Código: diez, once, treinta.- Año: sesenta y ocho.- Au-
23 bro: timbres fiscales.- Valor: un mil ochocientos cinco sucres.-
24 Son: un mil ochocientos cinco sucres.- Total: un mil ochocien-
25 tos cinco sucres.- A.de J., Liquidador.- Firmado: Gabriel Haro,
26 Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (Hay un sello que dice: Je-
27 fatura de Recaudaciones de Pichincha; Recibido hoy tres de fe-
brero de mil novecientos sesenta y ocho.- Se otorgó ante mí y

1 ~~en fe de ello confiero esta primera copia certificada, en los~~
2 ~~mismos lugar y fecha de su celebración.- El Notario, (firmado) Dr.~~
3 ~~Ulpiano Gaybor Mora, -(Sigue un sello).- CON ESTA FECHA queda~~
4 ~~INSCRITA la presente escritura y la Resolución Número doscien-~~
5 ~~tos noventa y siete, del señor Superintendente de Compañías A-~~
6 ~~nónimas, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cap-~~
7 ~~tán, bajo el número trescientos treinta, del Registro Mercantil,~~
8 ~~tome noventa y nueve.- Me tomé nota, al margen de la inscrip-~~
9 ~~ción original de mil novecientos cuarenta y tres.-Se fijó un ex-~~
10 ~~tracto de los mismos para conservarlo por seis meses de acuer-~~
11 ~~do con la Ley.- Queda archivada la segunda copia de este ins-~~
12 ~~trumento.- QUITO, a diecinueve de abril de mil novecientos se-~~
13 ~~senta y ocho.- El Registrador, (firmado) Dr. A. Maldonado V., -(Si-~~
14 ~~gue un sello).- De conformidad con la Resolución número doscien-~~
15 ~~tos noventa y siete del Director del Departamento Legal Encar-~~
16 ~~gado de la Superintendencia de Compañías, he INSCRITO hoy la es-~~
17 ~~critura pública de la Sucursal en Guayaquil, de "Industrias A-~~
18 ~~les C.A", y la susodicha Resolución de fojas cinco mil seiscie-~~
19 ~~tos veintisiete a cinco mil seiscientos treinta y cuatro número~~
20 ~~novecientos sesenta del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-~~
21 ~~mero seis mil setecientos sesenta y nueve del Repertorio, archi-~~
22 ~~vándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-~~
23 ~~quil, mayo veinte de mil novecientos sesenta y ocho.-El Registra-~~
24 ~~dor de la Propiedad, (firmado) Dr. Fausto Benítez Jácome, -(Sigue~~
25 ~~un sello).- Dejo INSCRITA la presente escritura en el Registro~~
26 ~~Mercantil de mi cargo bajo el número dieciocho (18) y anotada en~~
27 ~~el Repertorio General con el número quinientos dieciocho (518)~~
28 ~~en esta fecha.- MANTA, diecisiete de Junio de mil novecientos se-~~

1 ~~venta y ocho.-El Registrador de la Propiedad,(firmado) Ilegible.-~~
2 ~~(Sigue un sello).- Con esta fecha queda INSCRITA la escritura que~~
3 ~~antecede al Registro Mercantil bajo el número dieciséis y con el~~
4 ~~Número quinientos cuarenta y dos del Repertorio.-Lo Certifico.-~~
5 ~~ESMERALDAS, Julio dos de mil novecientos sesenta y ocho.-El "e-~~
6 ~~gistrador,(firmado) Jorge Ramia Coronel.- (Sigue un sello).- INS-~~
7 ~~CRITA en el Registro Mercantil con el Número sesenta y cinco.-~~
8 ~~CUENCA, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.-El~~
9 ~~Registrador,(firmado) J.E. Neira Carrión.- Queda INSCRITA la pre-~~
10 ~~sente escritura, así como la Resolución Número doscientos noventa-~~
11 ~~ta y siete de la Superintendencia de Compañías, de página ochenta-~~
12 ~~ta y nueve a página ciento tres, bajo el número veintisiete, del~~
13 ~~Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el número seis-~~
14 ~~cientos cincuenta, en esta fecha.- QUIVEDO, 9 septiembre veinte de~~
15 ~~mil novecientos sesenta y ocho.- El Registrador, (firmado) Uli-~~
16 ~~ses Márquez Cevallos.- (Sigue un sello).- RAZON: En cumplimiento~~
17 ~~a lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Anónimas~~
18 ~~en Resolución Número doscientos noventa y siete, de tres de abril~~
19 ~~de mil novecientos sesenta y ocho, tomé nota al margen de la es-~~
20 ~~critura de doce de febrero del mismo año, la aprobación por par-~~
21 ~~te de dicha Superintendencia de la Apertura de Agencias y Sucur-~~
22 ~~sales de la Compañía "Industrias Ales C.A.".- Quito, nueve de E-~~
23 ~~nero de mil novecientos sesenta y nueve.- El Notario,(firmado) Dr.~~
24 ~~Ulpiano Gaybor Mora.- (Sigue un sello).- RAZON: Al margen de la reg-~~
25 ~~pectiva escritura matriz, del día veintisiete de Noviembre de mil~~
26 ~~novecientos cuarenta y tres, otorgada ante el Notario señor Carlos~~
27 ~~Alfredo Cobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, to-~~
28 ~~mé nota de la escritura de doce de febrero de mil novecientos~~

5
Calle 4
C

1 sesenta y ocho, autorizada por el Notario doctor Ulpiano Gay-
2 bor Mora, por lo que la Compañía "Industrias Ales C.A." esta-
3 blece sucursales y Agencias en Manta, Guayaquil, Quevedo, Es-
4 meraldas y Cuenca, escritura esta última que se encuentra apr-
5 bada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución
6 Número doscientos noventa y siete, de tres de abril de mil no-
7 vecientos sesenta y ocho.- Quito, enero trece de mil novecien-
8 tos sesenta y nueve.- (firmado) Dr. Manuel Veintimilla-Ortega,
9 Notario-Abogado.- (Sigue un sello).- SEÑOR INTENDENTE DE COM-
10 PANIAS ANONIMAS.- ANTONIO ALVAREZ BARBA, en mi calidad de Pre-
11 sidente de Industrias Ales C.A., a usted, atentamente, digo:-
12 Acompaño a la presente tres copias certificadas de la Escritu-
13 ra Pública otorgada en esta ciudad el doce de febrero del año
14 en curso, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, mediante
15 la cual se da cumplimiento a la disposición contenida en el in-
16 ciso segundo del artículo ciento treinta y siete de la Ley de
17 Compañías Mercantiles, para el funcionamiento de las sucursa-
18 les establecidas por nuestra Empresa en Manta y Guayaquil, y
19 las Agencias de Quevedo, Esmeraldas y Cuenca, asignándoles un
20 capital de cincuenta mil sucres para las sucursales y de trein-
21 ta mil sucres para cada una de las Agencias, para el desarro-
22 llo de sus actividades, y de acuerdo con las disposiciones per-
23 tinentes de la Ley de Compañías Mercantiles solicito a usted,
24 señor Intendente, se sirva dar su aprobación y ordenar su pu-
25 blicación y registro.- Cualquier notificación recibiré en el
26 Departamento Jurídico de Industrias Ales C.A., a cargo del
27 Abogado de la Compañía doctor Hugo Avilés R., situado en la
calle Caracas número ciento setenta y dos y Salinas de esta

1 ciudad.- La justicia.- (firmado) Dr. Hugo Avilés R., Abogado.-
2 Por Industrias Ales C.A., (firmado) Antonio Alvarez Barba,-
3 Presidente.- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Presentado en
4 Quito, el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y o-
5 cho, a las tres p.m.- Certifico.- P. El Secretario, (firmado)
6 N. Paredes.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- SUPERINTENDENCIA DE COM-
7 PAÑIAS.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Rafael
8 Suárez Veintimilla, Encargado de la Superintendencia de Com-
9 pañías, mediante Resolución Número doscientos ochenta y cinco
10 de quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, del se-
11 ñor Superintendente de Compañías; En ejercicio de sus atribu-
12 ciones legales y CONSIDERANDO: QUE con fecha doce de febrero
13 de mil novecientos sesenta y ocho, se ha otorgado ante el No-
14 tario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, la
15 Escritura Pública de Apertura de Sucursales y Agencias en las
16 ciudades de Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas y Quevedo, de
17 la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A"; QUE el
18 señor Antonio Alvarez Barba, en su calidad de Presidente de la
19 Compañía, como lo ha acreditado en debida forma, ha presentado
20 en este despacho, tres copias notariales de la Escritura Públi-
21 ca mencionada, solicitando su aprobación; QUE la escritura pú-
22 blica de A-pertura de Sucursales y Agencias, se ha otorgado con
23 observancia de las disposiciones legales para su validez; RE-
24 SUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de Sucursales y
25 Agencias de "INDUSTRIAS ALES C.A", en las ciudades de Guayaquil,
26 Manta, Cuenca, Esmeraldas y Quevedo, en los términos constantes
27 de la Escritura Pública otorgada el doce de febrero de mil no-
vecientos sesenta y ocho, ante el Notario del Cantón Quito. doc-

B
de
cc

1 ~~tor Ulpiano Gaybor Mora.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el~~
2 ~~señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, sede de~~
3 ~~la Compañía, inscribe la referida Escritura y esta Resolución~~
4 ~~en el Registro Mercantil a su cargo, de conformidad con lo dis-~~
5 ~~puesto en el apartado cuarto del Artículo ciento cuarenta y~~
6 ~~cinco de la Ley de Compañías.- En la copia asentará razón de~~
7 ~~esta inscripción.- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los sede-~~
8 ~~res Registradores de la Propiedad de los Cantones de Guaya-~~
9 ~~quil, Manta, Cuenca, Esmeraldas y Quevedo, en donde ha abier-~~
10 ~~to Sucursales y Agencias la Compañía Anónima "INDUSTRIAS ALES~~
11 ~~G.A", inscriban en los Registros Mercantiles que tienen a su~~
12 ~~cargo, la Escritura Pública de doce de febrero de mil nove-~~
13 ~~cientos sesenta y ocho y esta Resolución aprobatoria, de con-~~
14 ~~formidad con lo dispuesto en los Artículos veintiuno y ciento~~
15 ~~cuarenta y cinco de la Ley de Compañías.- Pondrán en la copia~~
16 ~~la razón de estas inscripciones.- ARTICULO CUARTO.- DISPONER~~
17 ~~que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos~~
18 ~~de mayor circulación en las ciudades de Guayaquil, Manta, Cuen-~~
19 ~~ca, Esmeraldas y Quevedo, el texto íntegro de la Escritura Pú-~~
20 ~~blica de Apertura de Sucursales y Agencias en dichas ciudades,~~
21 ~~con las certificaciones de inscripción en los Registros Mer-~~
22 ~~centiles de los Cantones de Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta,~~
23 ~~Esmeraldas y Quevedo, esta Resolución y más actuaciones.- AR-~~
24 ~~TICULO QUINTO.- DISPONER: Primero.- Que el margen de la ma-~~
25 ~~triz de la Escritura Pública de doce de febrero de mil nove-~~
26 ~~cientos sesenta y ocho, el señor Notario, doctor Ulpiano Gay-~~
27 ~~bor Mora, tome nota de haber sido aprobada, según consta de es-~~
28 ~~ta Resolución y sienta en las copias razón de esta anotación;~~

1 Segundo.- Que se tome nota de la Escritura antes indicada y de
2 esta Resolución aprobatoria, al margen de la matriz de la Es-
3 critura Pública de constitución de la Compañía "Industrias A-
4 les C.A.", otorgada en Quito, el veintiseis de Noviembre de
5 mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario doctor Carlos
6 Alfredo Cobo (Protocolo a cargo del Notario doctor Omedo del
7 Pozo), debiendo anotarse en las copias razón de haber dado cum-
8 plimiento a esta disposición legal; y, Tercero.- Que el señor
9 Registrador del Cantón Quito, tome nota de la Escritura Públi-
10 ca de doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y de
11 esta Resolución, al margen de la inscripción de la Escritura
12 Pública de constitución de la Compañía y anote en las copias
13 la razón de esta anotación.- Cumplido, vuelva el expediente.-
14 COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compa-
15 ñías, en Quito, a los tres días del mes de abril de mil nove-
16 cientos sesenta y ocho.- (firmado) Rafael Suárez Veintimilla,
17 Superintendente de Compañías Encargado.- Proveyó y firmó la Re-
18 solución que antecede, el señor doctor Rafael Suárez Veintimi-
19 lla, Director del Departamento Legal, Encargado de la Superin-
20 tendencia de Compañías, mediante Resolución Número doscientos
21 ochenta y cinco de quince de marzo de mil novecientos sesenta
22 y ocho, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a tres
23 de abril de mil novecientos sesenta y ocho.- Certifico.- (fir-
24 mado) Genaro Cuesta Heredia, Secretario.- Queda INSCRITA esta
25 Resolución de fojas veinticuatro a treinta del Registro Mercan-
26 til bajo el número dieciocho (18) y anotada en el Repertorio Ge-
27 neral con el número quinientos dieciocho (518), en esta fecha, a
veinte y diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.-El

7
recto
ce

1 ~~Registrador de la Propiedad (firmado) Ilegible.- (Sigue un se-~~
2 ~~llo).- R A Z O N : Hoy, en mi Registro de Escrituras Públi-~~
3 ~~cas, protocolizo, en diez fojas útiles, inclusive un ejemplar~~
4 ~~del Diario Universo que se publica en la ciudad de Guayaquil~~
5 ~~número doscientos ochenta, año cuarenta y siete, de veintisiete~~
6 ~~de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, la Escri-~~
7 ~~tura de Apertura de Sucursales y Agencias de "Industrias Ales~~
8 ~~C. A." y Resolución de aprobación de la Superintendencia de~~
9 ~~Compañías que anteceden.- Quito, a veinte de marzo de mil no-~~
10 ~~vecientos sesenta y nueve.- El Notario, (firmado) Dr. Ulpiano~~
11 ~~Gaybor Mora.- (Sigue un sello).- Testado, siete.- No corre.-~~
12 ~~Entre líneas.- ciento.- VALE.-~~

13
14
15
16
17 ~~Se protocolizó ante mí y en fé de ello,~~
18 ~~confiero esta SEGUNDA copia certificada, en los mismos lu-~~
19 ~~gar y fecha de su protocolización.-~~

20
21
22
23
24

25
26
27